

RESOLUCIÓN T.R. N° 14.1

MAT.: Modifica R.T.R. N° 11, de 06.11.2014,  
de manera que indica.

PUNTA ARENAS, 23 DIC. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS :**

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.392, de 14.09.85., Ley Navarino y modificaciones introducidas por las Leyes N° 18.485, de 09.01.86; N° 18.591, de 03.01.87; N° 18.768, de 29.12.88; N° 18.970, de 10.03.90. y N° 19.606, de 14.04.99;
5. Las disposiciones del D.F.L. N° 1 (H), de 07.02.86; el D.S. N° 757 (H), de 10.01.87; la Res. N° 1.149, de 12.04.85, de la Dirección Nacional de Aduanas; la Res. N° 1057, de 30.04.85, y las Circulares N° 52 y 16, de 27.12.85. y 04.02.86., respectivamente, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos;
6. Nuestra Resolución Toma de Razón N° 53, de 10.11.1999;
7. La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
9. Nuestra Resolución Toma de Razón N° 11, de 06.11.2014, que Adiciona R.T.R. N° 53, de 10.11.1999;
10. El Dictamen N° 4055, de 27.11.2014, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que cursa con Alcance la R.T.R. N° 11, de 06.11.2014;
11. El Ord. N° 00144, de 11.12.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa error involuntario al no incorporar actividades y/o productos solicitadas por la empresa peticionaria,

**CONSIDERANDO :**

Que se incurrió en error en cuanto a señalar las actividades y/o productos solicitados por la empresa beneficiaria las que no fueron incorporadas en la Resolución T.R. N° 11, de 06.11.2014.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** la Resolución T.R. N° 11, de 06.11.2014, en el sentido que la empresa beneficiaria es **SWANHOUSE S.A.**, Rut 96.663.490-1, incorporando las siguientes actividades y/o productos: Grasa, vísceras congeladas deshidratadas, carnes y/o canales no aptas para consumo humano, huesos y en especial tripas y tripones salados y cueros boratados y salados, los que son parte fundamental del proceso industrial del matadero y componente esencial de los ovinos faenados.
2. **RIJA**, en todo lo no modificado en la Resolución T.R. N° 11, de 06.11.2014.
3. **REDÚZCASE**, a escritura pública la presente Resolución T.R. conjuntamente con la Resolución T.R. N° 11, de 06.11.2014.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**, (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

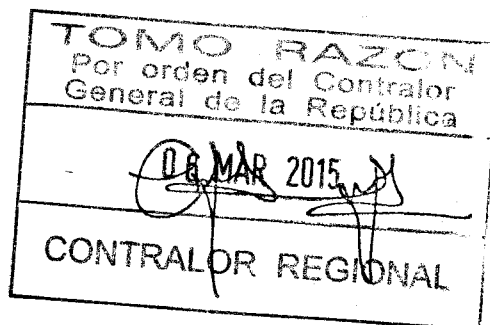
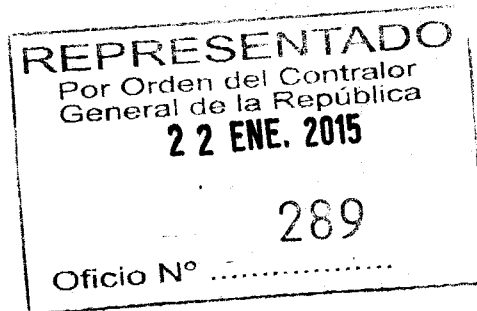
Lo que transcribo para su conocimiento



**DISTRIBUCIÓN:**

- ✦ Empresa SWANHOUSE S.A.
- ✦ Contraloría Regional
- ✦ Sra. Gobernadora Prov. Tierra del Fuego
- ✦ Sr. Tesorero regional
- ✦ Sr. Director Regional de Aduanas
- ✦ Sr. SEREMI de Hacienda
- ✦ Archivo Asesoría Jurídica
- ✦ Archivo

JFA/eps



CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 29 DIC. 2014	
RECEPCIÓN 16 FEB 2015	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

